



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00479 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia
Demandado	Luis Felipe Zapata Taborda
Decisión	Ordena Oficiar

Se pone en conocimiento, la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, por medio de la cual registra el embargo sobre el inmueble identificado con M.I. 001-961271.

Ahora bien, previo a comisionar para la diligencia de secuestro, se dispone oficiar nuevamente a la Oficina de Registro mencionada, para que se sirva corregir la anotación del embargo, en el sentido que, no se trata de proceso ejecutivo para la efectividad de garantía real, sino, de proceso ejecutivo singular o con garantía personal, conforme lo ordenado en auto del 25 de enero pasado.

Líbrese el Oficio correspondiente.

Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34d55c9ff90293a4f8a6fe5cc4aeef7da415eb597d1afc5be2006183879504**

Documento generado en 23/06/2022 06:06:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>